



Acta de Apertura, Admisibilidad, Evaluación y Selección

**Convocatoria Pública para la Ejecución del Programa
Mujer y Participación Política y Social,
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins,
del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género 2025**

En Rancagua, a 24 de enero de 2025, a las 10:30 horas, se reunió la comisión de apertura constituida para efectos de análisis de admisibilidad y evaluación, respecto de las propuestas presentadas por oferentes, para la ejecución del Programa MPPS año 2025, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y que estuvo integrada por los siguientes miembros:

Lisette Salgado López, Abogada Regional
Paulina Rodríguez Fuentes, Profesional del Departamento de Administración y Finanzas
Claudia Jofré Goede, Profesional del Área Mujer y Participación Política y Social

Sin perjuicio de lo anterior, la abogada regional, Lisette Salgado López, realizó el control legal de la apertura, en calidad de asesora de la comisión.

Los miembros de la Comisión declaran no tener o poseer conflictos de interés, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en el proceso de evaluación, de acuerdo a lo indicado en los artículos 52 y 53 de la ley N°18.575 y en el artículo 12 de la ley N° 19.880 respectivamente.

Los oferentes que presentaron propuesta para la presente convocatoria pública regional fueron:

| Nombre Oferente | | RUT |
|------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 1.- | Fundación Transforma con Igualdad | 65.228.147-8 |

REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Según bases de convocatoria, las siguientes propuestas se declaran inadmisibles:

| N° | Nombre del Oferente | Rut | Criterios de Inadmisibilidad |
|-----------|----------------------------|--------------|-------------------------------------|
| 1.- | Fundación Transforma | 65.228.147-8 | Respecto al punto 10. |

| | | |
|--|--------------|---|
| | con Igualdad | <p>Documentos a Presentar 10.1. Antecedentes Administrativos: el proponente no presenta el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, emitido por la Dirección del Trabajo o por entidad acreditadora del cumplimiento de dichas obligaciones que se encuentre validada, dentro de los últimos 30 días a la fecha de presentación de la oferta. <u>Se excluirá del cumplimiento de este requisito a las instituciones públicas</u>, entendiéndose por tales aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p> <p>La Institución Privada, deberá contar con una antigüedad mayor a 2 años contados desde su constitución, acreditado mediante la entrega de certificado de vigencia, emitido con no más de treinta (30) días desde fecha de la apertura de la presente convocatoria. Asimismo, deberán tener un objeto social acorde con la presente convocatoria, <u>lo cual se acreditará con la presentación de los estatutos, acta de constitución u otros, según corresponda.</u></p> <p>Respecto al punto 13.2. Criterios de Inadmisibilidad, la oferta es inadmisibile, ya que omitir alguno de los documentos</p> |
|--|--------------|---|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | administrativos o anexos requeridos en el punto 10. |
|--|--|--|--|

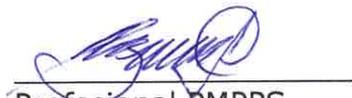
Conclusión:

- La comisión termina su sesión el día 24 de enero de 2025, a las 11:10 horas y concluye que las propuestas, al haber omitido algunos antecedentes de lo requerido en el punto 10.1, de las Bases Técnicas y Administrativas, y habiendo considerado otros criterios para la inadmisibilidad, como la no presentación de **Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores**, emitido por la Dirección del Trabajo o por entidad acreditadora del cumplimiento de dichas obligaciones que se encuentre validada, dentro de los últimos 30 días a la fecha de presentación de la oferta. Se excluirá del cumplimiento de este requisito a las instituciones públicas, entendiéndose por tales aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Institución Privada, deberá contar con una antigüedad mayor a 2 años contados desde su constitución, acreditado mediante la entrega de certificado de vigencia, emitido con no más de treinta (30) días desde fecha de la apertura de la presente convocatoria. Asimismo, deberán tener un objeto social acorde con la presente convocatoria, lo cual se acreditará con la presentación de los estatutos, acta de constitución u otros, según corresponda.
- Omitir alguno de los documentos administrativos o anexos requeridos en el punto 10.
- Se declara desierta esta convocatoria.

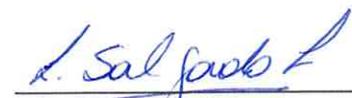
Firman el acta las siguientes personas:



Profesional DAB
Paulina Rodríguez Fuentes
RUT: 15.105.898-1



Profesional PMPPS
Claudia Jofré Goede
RUT: 10.349.117-7



Abogada Regional
Lisette Salgado López
RUT: 14.059.527-6